



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial

San Martín de Porres,

28 AGO. 2017

OFICIO MULTIPLE N°392-2017-MINEDU-DUGEL.02-AGEBRE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa Pública

Presente. -

Asunto : Información relacionada a docentes responsables de AIP/CRT

Referencia: a). Memorando N°836-2017-MINEDU/DRELM-UGEL.02- APP-ERMC
b). Oficio Múltiple N°013-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN
c). Directiva N°040-2010- ME/VMGP-DIGETE

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de expresarle un saludo cordial a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac y del mío propio.

Según los documentos de la referencia, se indica que "para la permanencia de la plaza, es requisito que la institución educativa cuente con un ambiente adecuado y seguro debidamente equipado"; además, se señala que "es preciso que se realice el monitoreo y seguimiento de los docentes encargados a esta función, así como el buen funcionamiento de los ambientes y equipos destinados para esta finalidad"

Por lo que, comunico a usted que debe remitir a la UGEL N° 02, con atención al especialista de AGEBRE los siguientes documentos: a) Resolución Directoral de designación al docente responsable de AIP y CRT de la institución educativa. (Según Nivel y Turno); b) Informe y Ficha de Monitoreo aplicado al DAIP/CCRT; c) Informe sobre la distribución de las líneas de internet y teléfono asignado por el MINEDU. (Solo si tiene línea de internet implementado por MINEDU). Dicha información debe ser remitida del 28 de agosto al 15 de septiembre del 2017. Se adjunta al presente el instrumento de monitoreo y también está disponible en: <https://goo.gl/C6vtBe>

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02 - Rímac

